

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

27 SEP 2019

DECRETO Nº

3238

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 08 de fecha 24 de septiembre del año 2019, enviado por don Alberto Herrera Selanio Juez Policía Local Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Realizar notificación de demanda según Causa Rol N° 5271-18, el día 24 de septiembre de 2019, a la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Medina Correa Day de las Rosas	11°	Juzgado de Policia Local

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALCARROBO
UNIDAD DE CONTRO

A - 32 / 2
RECEPCIÓN: 2 6 SEP 2019
FECHA SALIDA 7 SEP 2019
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

DRIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

